



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cinco de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 2115-2016-MDSAA/A.
Oficio N° 628-2016/GOB.REG.HVCA/GGR
Oficio N° 624-2016/GOB.REG.HVCA/GGR
Oficio N° 170-2016/MDM-A
Oficio N° 632-2016/GOB.REG.HVCA/GGR
Oficio N° 215-2016/MDV/A
Oficio N° 795-2016/GOB.REG.HVCA/GR
Oficio N° 806-2016/GOB.REG.HVCA/GR

Pasa a orden del día
Pasa a orden del día

INFORMES:

No hay informes por parte de ningún consejero regional.

PEDIDOS:

La consejera Matamoros solicita recomendar la creación de la Cámara de Comercio de Huancavelica, información detallada y documentada sobre la continuidad de ejecución de obra de la I.E Yanarumi Castrovirreyna y aprobación del informe final de los casos de reposición laboral de trabajadores del gobierno regional.

La consejera Mayhua solicita conformar una comisión especial de seguimiento al estado situacional de los hospitales móviles y aprobación del informe final sobre la ordenanza regional que promueve el derecho a la salud de la maternidad saludable.

El consejero Dávila solicita informe sobre la intervención de médicos en peritajes judiciales y sobre el convenio suscrito entre el MINSA y ESSALUD para atención de asegurados de salud en hospitales del MINSA e informe del gerente de desarrollo económico sobre la evaluación del PROCOMPITE 2016, adjuntando ficha de evaluación.

La consejera Bellido solicita fijar fecha para viajar a Lima para efectuar seguimiento de la situación de los hospitales estratégicos, la comisión ordinaria de infraestructura visite la provincia de Huaytara a verificar las obras en ejecución y paralizadas especialmente de Pampapuquio y Colegio de Santa Rosa de Tambo e informe de demarcación territorial sobre la delimitación de Angaraes y Huaytara.

El consejero Suaznabar solicita Aprobación de la ordenanza regional que declara de interés público la remediación ambiental de Choclococha, aprobación del informe final con respecto al

TUPA de la dirección regional de energía y Minas e informe de la gerencia de desarrollo económico sobre PROCOMPITE de Tayacaja de los años 2014 y 2015.

El consejero Torres solicita la asignación presupuestal para el pago de obra de Matamoros.

El consejero Anccasi solicita la aprobación de dos proyectos de ordenanza regional.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 598-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las gerencias sub regionales de Castrovirreyna, Churcampa y Huaytara.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de los funcionarios encargados de la sustentación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

SEGUNDO.- Oficio N° 602-2016/GOB.REG.-HVCA/GGR. – Aprobación de Donación de bienes muebles a favor de las municipalidades distritales de San Antonio de Antaparco y Acobambilla.

Respecto a este punto de la agenda la consejera Matamoros refiere que se han estado recepcionando expedientes de donaciones los mismos que venía con opiniones legales, y que el director de la oficina de asesoría jurídica no hacía suyo dichas opiniones, de igual se debe entender que las opiniones no son vinculantes y que se debería emitir informes legales que son dos documentos muy distintos, por el cual propone que se disponga al ejecutivo que emitan informes legales y no opiniones, ello con la finalidad de brindar mayor respaldo a las decisiones que puedan adoptarse.

Seguidamente el presidente del consejo regional efectúa la consulta del asesor legal externo sobre el pedido de la consejera Matamoros a lo que precisa que es correcta su afirmación y que se apruebe dicho pedido.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional, somete a votación la aprobación de recomendar al ejecutivo regional en las consultas de carácter técnico legal se emita el documento (informe legal), aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional disponga que la Oficina Regional de Asesoría jurídica emita en los pedidos de asesoramiento legal el documento de nombre informe legal y no opinión legales como a la fecha se viene efectuando.

ARTICULO SEGUNDO.- ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

TERCERO.- Oficio N° 622-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. Aval para la creación del distrito de Chonta en la provincia de Churcampa.

La encargada de la oficina de demarcación territorial, señala que existe una petición de distritalización del centro poblado de Chonta en la provincia de Churcampa, y habiéndose revisado los documentos exigidos por norma, se advierte que no cumplen con los requisitos mínimos para materializar el pedido, por el cual se pone a consideración del Consejo Regional avalar y respaldar dicha creación del distrito.

El consejero Dávila refiere que faltando documentos para completar los requisitos para la distritalización, se solicite la ampliación de la opinión técnica correspondiente para la siguiente sesión.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento de la referencia para



que emitan opinión técnica ampliada sobre la petición de distritalización de Chonta en la provincia de Churcampa.

CUARTO.- Oficio N° 2115-2016/MDSSA/A.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando al pedido del alcalde la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco el pleno del Consejo Regional acuerda remitir el documento de la referencia y sus anexos al ejecutivo regional con la finalidad que previa evaluación atienda el requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco; así como informar sobre el estado trámite en las oficinas de defensa civil del gobierno regional Huancavelica.

QUINTO.- Oficio N° 624-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación sobre el pedido del ejecutivo regional de aprobación de transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de la gerencia sub regional de Castrovirreyna, el pleno acuerda por unanimidad devolver el documento a la gerencia general regional con la finalidad que el asesor legal haga suyo la opinión legal y se emita informe legal y no opinión legal.

SEXTO.- Oficio N° 628-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar opinión técnica legal al asesor legal externo sobre el documento de la referencia y sus anexos, con la finalidad de emitir opinión legal sobre el plan de acción de recomendaciones del órgano de control interno, para su debate y deliberación en una próxima sesión del Consejo Regional.

SEPTIMO.- Oficio N° 170-2016/MDM/A. – Reconsideración a Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2016/GOB.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar opinión técnica - legal al asesor legal externo sobre el documento de la referencia y sus anexos, con la finalidad de emitir opinión legal sobre la reconsideración interpuesta por el alcalde de la municipalidad distrital de Mollepampa, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2016/GOB.REG.HVCA/CR, para su debate y deliberación en una próxima sesión del Consejo Regional.

OCTAVO.- Oficio N° 632-2016/GOB.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda y estando ante el documento de la referencia por el cual el gerente general devuelve el documento, la consejera Matamoros señala que este informe fina ya fue aprobado en sesión anterior, la misma que no se formalizó con el documento oficial que es un acuerdo de consejo regional, por el cual recomienda que se haga de esa manera.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la propuesta de formalizar el acuerdo mediante documento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 04 de fecha 12 de setiembre del año 2016, presentado por la comisión ordinarias de desarrollo social, sobre el pedido de actualización de la Ordenanza Regional N° 16-GR-HVCA/CR, sobre la exigibilidad de la constancia de habilidad profesional a los trabajadores, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, el Ejecutivo Regional de cumplimiento del Artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 016-GR-HVCA/CR, donde establece que el incumplimiento de los dispuesto por el Artículo Primero genera responsabilidad en el funcionario o servidor encargado de materializar el acceso a cargo o empleo de las diferentes instancias del Gobierno Regional de Huancavelica.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the page.

- Que, el Ejecutivo Regional realice la difusión de la Ordenanza Regional N° 016 GR-HVCA/CR, para que pueda dar a conocer lo estipulado en la norma y pueda ser aplicado a cabalidad en la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone

NOVENO.- Oficio N° 215-2016/MDV-A. Solicitud de la Municipalidad Distrital de Vilca.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación y estando al pedido del alcalde de la municipalidad distrital de Vilca sobre asignación presupuestal a favor del proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable en el centro poblado de Huancalpi, el pleno acuerda remitir dicho pedido a la gerencia general para su evaluación correspondiente de igual forma solicitar un informe detallado y documentado del estado situacional de dicho proyecto.

DÉCIMO.- Oficio N° 795-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización para aprobación del Plan Vial Departamental de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Dávila señala que no se cuenta con la información suficiente para poder autorizar la actualización de dicho plan vial, por lo que faltando el expedientillo que contiene las vías a actualizarse por provincia, se devuelva para su ampliación de informe técnico correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda devolver el documento de la referencia y sus anexos con la finalidad que se amplíe el informe técnico y se adjunten los documentos sustentatorios pro provincias.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 806-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización de viaje al exterior del Gobernador Regional.

Por intermedio de secretaría se da lectura del documento Carta S/N, de fecha 05 de setiembre de 2016, donde el Consejero Económico Comercial OCEX – Sao Paulo, invita al Gobernador Regional de Huancavelica, a participar en el Fórum Empresarial PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú, Sao Paulo – Brasil, los días 26 y 27 de octubre del presente año, por lo cual el Gobernador Regional solicita la autorización de viaje al exterior del país.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del requerimiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicio Oficial del Gobernador Regional Lic. Glodoaldo Álvarez Oré, a la República de Brasil, para participar en el Fórum Empresarial PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú, Sao Paulo – Brasil, el mismo que se desarrollará los días 26 y 27 de octubre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el viaje no irrogará gasto al Gobierno Regional Huancavelica conforme a la carta de invitación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

DUODÉCIMO.- Pedidos de los consejeros regionales.

12.1.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- **Recomendar la Creación de la Cámara de Comercio de Huancavelica.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar información si existe o no dicho organismo para poder invitar a una sesión extraordinaria.

- **Información detallada y documentada sobre la continuidad de ejecución de obra de la I.E Yanarumi Castrovirreyna.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

- **Aprobación del informe final de los casos de reposición laboral de trabajadores del gobierno regional.**

Respecto a este pedido la consejera Matamoros sustenta que en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2016, el pleno del Consejo Regional encarga a la comisión ordinaria de derechos humanos el estudio y análisis de los procesos judiciales por reposición de trabajadores por mandato judicial y luego de la investigación y acopio de información correspondiente se tiene en carpeta y para aprobación el Informe Final de fecha 27 de setiembre de 2016, de la comisión ordinaria de derechos humanos, donde emite sus conclusiones y recomendaciones respecto al estado situacional de los procesos judiciales iniciados por trabajadores del gobierno regional Huancavelica, los mismos que pasa dar lectura para su aprobación correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las conclusiones y recomendaciones del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 27 de setiembre del año 2016, presentado por la comisión ordinaria de derechos humanos, sobre el estudio y análisis de los procesos judiciales por reposición de trabajadores por mandato judicial, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, la Gerencia General Regional cumpla y haga cumplir la normatividad.
- Que, la Oficina Regional de Administración actúe respetando los derechos laborales y sociales de los trabajadores sin incurrir en ningún tipo de abuso de autoridad y a la vez cumplan diligentemente todas las acciones ordenadas por el Poder Judicial, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- Que, la Gerencia General Regional implemente políticas de contratación de personal respetando las formas de contratación vigentes, evitando situaciones de conflictos laborales entre la entidad y los trabajadores tales así como desnaturalización de los contratos laborales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

12.2.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- **Conformar una comisión especial de seguimiento al estado situacional de los hospitales móviles.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encargar el seguimiento y monitoreo sobre el estado situacional de los hospitales móviles a la comisión ordinaria de desarrollo social.

- **Aprobación del informe final sobre la ordenanza regional que promueve el derecho a la salud de la maternidad saludable.**

Respecto a este pedido la consejera Mayhua refiere que ha pasado a la comisión ordinaria de desarrollo social, para su estudio y dictamen sobre el proyecto de ordenanza regional que promueve el derecho a la salud de la maternidad saludable en la región Huancavelica, por cual luego del estudio y análisis por parte de la comisión que ella preside emite el informe



final y pasa a detallar las conclusiones y recomendaciones para su aprobación correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete votación la aprobación del aludido proyecto de ordenanza regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA COMO PRIORIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LA MATERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como prioridad del Gobierno Regional de Huancavelica, Promover el Derecho a la Salud de la Maternidad Saludable y Segura, mediante acciones de promoción y prevención de la mortalidad materna y neonatal, priorizando las poblaciones vulnerables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Regional establece disposiciones necesarias para mejorar la salud materna y perinatal en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica y es de aplicación obligatoria por todas las organizaciones públicas y privadas, según su competencia, incluye a las organizaciones sociales, familias y personas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la participación activa en las acciones de prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de todos los Sectores como: Educación, Transporte, Agricultura, Turismo, Promoción de Cultura, y Medio Ambiente; e Instituciones como: Municipios, Policía Nacional del Perú, Compañía General de Bomberos, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Colegios Profesionales y la Comunidad en General, en las siguientes intervenciones propuestas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER y garantizar la utilización de los recursos necesarios asignados a salud por toda fuente de financiamiento del Gobierno Regional y gobiernos locales, para:

- a) Contratar profesionales de salud que incluya especialistas ginecólogos y pediatras, de acuerdo a la capacidad resolutive de los establecimientos de salud, en concordancia con las normas sobre la materia y la demanda de la población; que permita ofrecer una oferta de calidad para dichas poblaciones.
- b) Equipar adecuadamente los Establecimientos de Salud, de acuerdo a la capacidad resolutive asignada según última categorización.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el impulso de las acciones que favorezcan y garanticen la Maternidad Saludable y Segura, contribuyendo así a la disminución de la Mortalidad Materna Perinatal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la reglamentación de la presente ordenanza regional en un plazo de 60 días calendario contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

12.3.- Pedidos del consejero Dávila.

- Informe del ejecutivo regional sobre la intervención de médicos en peritajes judiciales, necropsias, etc.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por solicitar la información al ejecutivo regional sobre las intervenciones de los médicos en peritajes judiciales, necropsias, etc.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin, including names like 'Dávila' and 'Dávila'.

- **Informe del ejecutivo sobre el convenio suscrito entre el MINSA y ESSALUD para atención de asegurados de salud en hospitales del MINSA.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada a la gerencia general regional sobre la existencia, términos y condiciones de dicho convenio suscrito.

- **Informe del gerente de desarrollo económico sobre la evaluación del PROCOMPITE 2016, adjuntando ficha de evaluación.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de desarrollo económico sobre la evaluación del PROCOMPITE 2016, adjuntando la ficha de evaluación correspondiente.

12.4.- Pedido de la consejera Bellido.

- **Fijar fecha para viajar a Lima para efectuar seguimiento de la situación de los hospitales estratégicos.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad coordinar el viaje durante las siguientes semanas previa disponibilidad de tiempo de los miembros de dicha comisión.

- **La comisión ordinaria de infraestructura visite la provincia de Huaytara a verificar las obras en ejecución y paralizadas especialmente de Pampapuquio y Colegio de Santa Rosa de Tambo.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de infraestructura efectuar dicho viaje en coordinación con la consejera de la provincia de Huaytara.

- **Informe de demarcación territorial sobre la delimitación de Angaraes y Huaytara.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

12.5.- Pedido del consejero Suaznabar.

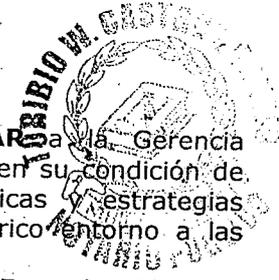
- **Aprobación de la ordenanza regional que declara de interés público la remediación ambiental de las cuencas en la región Huancavelica.**

Respecto a este pedido el consejero Suaznabar señala que pasó a la comisión que preside el proyecto de ordenanza regional que declara de interés público la remediación ambiental de Choclococha, por el cual luego del análisis y estudio se presenta las conclusiones y recomendaciones del caso para su aprobación correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza regional, adjuntando los informes de las comisiones ordinarias de infraestructura desarrollo social, recurso naturales, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD PÚBLICA REGIONAL LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA EN REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS DE LA REGIÓN HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés y Prioridad Pública Regional la Responsabilidad Social Compartida en Remediación Ambiental y Generación de Empleo en las Cuencas y Microcuencas de la Región Huancavelica.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su condición de ente rector en materia ambiental, diseñe y desarrolle políticas y estrategias regionales para proteger el medio ambiente y el recurso hídrico dentro a las cuencas y microcuencas de la región Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con las Direcciones Regionales y los Miembros de la Comisión Ambiental Regional (CAR), desarrollen políticas regionales en remediación ambiental y generación de empleo en las cuencas y microcuencas de la región Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía Y Minas - DREM, implementar políticas regionales de fiscalización eficientes para mitigar los impactos ambientales negativos.

ARTICULO QUINTO.- CONVOCAR a los Gobiernos Locales provinciales y distritales de la región Huancavelica, según la normativa vigente a fin de que la presente Ordenanza Regional sea articulado e incluida en los planes de trabajo; así como en sus respectivas competencias territoriales.

ARTÍCULO SEXTO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

- **Aprobación del informe final con respecto al TUPA de la dirección regional de energía y Minas.**

Respecto a este pedido el consejero Suaznabar señala que pasó a la comisión que preside el estudio y análisis del texto único de procedimientos administrativos de la dirección regional de energía y minas, y luego del mismo se presenta las conclusiones y recomendaciones del caso para su aprobación correspondiente, la misma que da lectura.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad las conclusiones y recomendaciones del informe final, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/CR-CODE, de fecha 05 de octubre de 2016, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo económico, sobre el estudio y análisis del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas, los mismos que contemplan:

- Que, por no haberse cumplido con los requisitos que exige la normativa vigente y no haber seguido el orden regular por las distintas dependencias se acuerda por unanimidad devolver el expediente a la Dirección Regional de Energía y Minas, para que el proyecto sea derivado a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a fin de que se conduzca su elaboración en coordinación con las áreas competentes de acuerdo a la normativa pertinente.
- que, se emita moción de extrañeza al Director Regional de Energía y Minas, así como al equipo técnico administrativo de la mencionada dependencia sobre el desconocimiento del procedimiento administrativo para la elaboración, modificación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

- **Informe de la gerencia de desarrollo económico sobre PROCOMPITE de Tayacaja de los años 2014 y 2015.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia regional de desarrollo económico, para conocimiento del pleno.

12.6.- Pedido del consejero Torres.



- **Asignación presupuestal para pagos pendientes de obra de Paltarum**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada del estado situacional del proyecto a la gerencia de infraestructura.

12.7.- Pedido del consejero Anccasi.

- **Aprobación del proyecto de ordenanza regional que declara de interés público y de prioridad regional la prevención contra el racismo, discriminación o cualquier acto de exclusión social en la región Huancavelica**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encarga a la comisión ordinaria de derechos humanos el estudio y análisis del proyecto de ordenanza regional quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de derechos humanos, el análisis y estudio del proyecto de ordenanza regional que declara de interés público y de prioridad regional la prevención contra el racismo, discriminación o cualquier acto de exclusión social en la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 30 días calendario para la presentación de informe y/o dictamen correspondiente.

- **Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés público y prioridad regional la participación de los padres de familia en la vida académica de sus hijos.**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar el estudio y análisis a la comisión ordinaria de desarrollo social para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las dos con diez de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIÓGENES ANCCASI MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]